

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12844** BARCELONA

M. José Hompanera González, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Barcelona hago saber que:

En el concurso consecutivo 644/2016 se dictó Auto de fecha 20/1/17 por el que se ha declarado y concluido el concurso de JORGE PEREZ DE ARENAZA, con DNI 38053667Y, con domicilio en Avda. Madrid, n.º 138, piso 2.º, puerta 1.º A, de Barcelona.

Y en fecha de 24/1/17 se dicta Auto aclaratorio del anterior en el sentido de que de conformidad con el art.178 bis de la Ley Concursal y habiéndose solicitado la exoneración del pasivo insatisfecho, dese traslado al mediador y a los acreedores personados por un plazo de cinco días para que aleguen lo que estimen oportuno en relación a la concesión del beneficio.

Barcelona, 30 de enero de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170012547-1